

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6211872

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33409

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519494 1. Don Daniel Oscar BARRIOS RUN: 23.680.694-4
519483 2. Doña Verónica Guadalupe ESCAMILLA CENTENO RUN: 24.817.359-9
519486 3. Doña Yolanda Maricruz FLORES BULA RUN: 23.635.376-1
519487 4. Don Diego GONZALEZ LAGES RUN: 24.424.081-K
519488 5. Doña Angeles CENTELLES ALCAZAR RUN: 24.758.683-0
519489 6. Doña Maryelis Yuliana HERNANDEZ MELENDEZ RUN: 22.787.477-5
519500 7. Don Hugo Jeremy PARDAVE AQUINO RUN: 24.445.117-9
519501 8. Doña Hayda Antonia VILLACIS DE LA TORRE RUN: 24.633.523-0
519502 9. Don Jesus David AVILES VILLACIS RUN: 25.001.390-6
519503 10. Don Jack Jhonatan YGNACIO TORRES RUN: 24.136.028-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

